

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

# CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

### RECEPCION PARCIAL Nº 381 / 2011

FECHA: 22 DE JULIO DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: VIVIENDA

ubicado en YUMBEL

Nº 2331

población CARLOS CONDELL

Sector RAHUE ALTO (ZONA H-3)

propiedad de VERONICA GARCES PEZO

R.U.T. Nº 11.594.638-2

Rol 1572-7

PERMISO OTORGADO Nº 324

FECHA 15/07/2009

### Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		
1º piso	38,50 <b>M</b> <sup>2</sup>	
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
6º piso Sgtes.		
TOTAL	38,50 M <sup>2</sup>	

#### Notas al reverso.

## Certificados que se adjuntan :

Agua Potable Alcantarillado Electricidad

Pavimentos

Certificado Nº868 DEL 19/07/2011 Certificado Nº868 DEL 19/07/2011 Declaración Nº425525 DEL 20/06/2011 Certificado N°12 DEL 04/02/2011

OBRAS A

DIRECTO

OSORT

ESSAL ESSAL SEC SERVIU

EUGENIO SALINAS PARMECIANI INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/etm



## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

#### NOTAS...

- La presente recepción parcial corresponde a una superficie de 38,50 M2 de un total de 56,39 M2, de propiedad de Yumbel N°2331, Población Carlos Condell, Rahue Alto, de propiedad de Verónica Garcés Pezo.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Pamela Corral Cáceres

Constructor

: Héctor Oliva Z.

ESP/ETM/etm